



Lima, 01 de Abril de 2022

RESOLUCION N° -2022-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000071-2022-DP/SG, emitido por el Secretario General; el Proveído N° 002088-2022-DP/SSG, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000231-2022-DP/SSG-ORH y N° 000065-2022-DP/SSG-ORH/APER, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, todos de fecha 31 de marzo de 2022; y, el Informe Legal N° 000082-2022-DP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 1 de abril de 2022, sobre la encargatura de puesto del Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000071-2022-DP/SG, el Secretario General comunica al Subsecretario General que el señor Arturo Javier Arciniega Calderón, Director General encargado del puesto de la Oficina de Protocolo mediante Resolución de Secretaría General N° 89-2021-DP/SG, de fecha 4 de diciembre de 2021, hará uso de su descanso vacacional del 1 al 13 de abril de 2022, por lo que dispone encargar durante el citado periodo, el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, en adición a sus funciones;

Que, conforme a ello y en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000231-2022-DP-SSG/ORH remite el Informe N° 000065-2022-DP/SSG-ORH/APER, del área de personal, el cual hace suyo y señala que la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina cumple con los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, para efectuar el encargo de puesto de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, del 1 al 13 de abril de 2022, por lo que considera viable, en primer lugar, dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 89-2021-DP/SG, de fecha 4 de diciembre de 2021, a través de la cual se encargó el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial al Ministro en el Servicio Diplomático de la República señor Arturo Javier Arciniega Calderón, y en consecuencia, encargar dicho puesto a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República señora Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, del 1 al 13 de abril de 2022, en adición a sus funciones; además se ratifica en el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 00047-2021-DP/SG; para dicha encargatura;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, que se encuentre presupuestada y vacante;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;



Que, en esa línea, dicha disposición guarda concordancia con lo establecido, en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de encargo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los indicados antecedentes, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000082-2022-DP/OGAJ, de fecha 1 de abril de 2022, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 1 de abril de 2022, el encargo de puesto de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, dispuesto en la Resolución de Secretaría General N°89-2021-DP/SG, de fecha 4 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Encárguese, del 1 al 13 de abril de 2022, el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón y a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE RICARDO ALVA CORONADO
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial